
Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

**SÉPTIMO EXAMEN ANUAL DE LA APLICACIÓN Y
EL FUNCIONAMIENTO DEL ACUERDO**

Nota documental de la Secretaría

En su reunión de 15 de marzo de 2002 el Comité realizará su séptimo examen anual de conformidad con el párrafo 3 del artículo 15 del Acuerdo. El presente documento contiene información sobre las novedades registradas en la aplicación y el funcionamiento del Acuerdo durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2001.

El contenido del presente documento es el que sigue:

Página

I.	COMITÉ DE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO.....	3
1.	Composición del Comité	3
1.2	Principales actividades del Comité durante el período examinado.....	4
II.	APLICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	5
2.1	Declaraciones sobre la aplicación y administración del Acuerdo (párrafo 2 del artículo 15).....	5
III.	NOTIFICACIONES	5
3.1	Notificaciones efectuadas por los Miembros en el año examinado y desde la entrada en vigor del Acuerdo, por Miembro y por artículo pertinente del Acuerdo.....	5
3.1.1	Objetivo y razón de ser indicados en las notificaciones	8
3.1.2	Cumplimiento por los Miembros del plazo recomendado para la presentación de observaciones en el año examinado	8
3.2	Notificaciones previstas en el párrafo 7 del artículo 10 - Acuerdos bilaterales o multilaterales concertados por los Miembros sobre cuestiones relacionadas con reglamentos técnicos, normas y procedimientos de evaluación de la conformidad	10
IV.	PUBLICACIONES Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN.....	10
4.1	Publicaciones utilizadas para anunciar que se está trabajando en la elaboración de proyectos de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad, con arreglo a lo dispuesto en los apartados 9.1 del artículo 2 y 6.1 del artículo 5 del Acuerdo.....	10

	<u>Página</u>
4.2 Publicaciones en las que se dan a conocer los textos definitivos de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad, con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 11 del artículo 2 y 8 del artículo 5 del Acuerdo.....	10
4.3 Servicios a los que puede solicitarse información, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 del Acuerdo.....	10
V. ASISTENCIA TÉCNICA Y TRATO ESPECIAL Y DIFERENCIADO.....	10
VI. SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 14.....	11
VII. CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA PARA LA ELABORACIÓN, ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE NORMAS.....	11
VIII. DOCUMENTOS DE TRABAJO Y DOCUMENTOS ESPECIALES DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERÍODO EXAMINADO	12

I. COMITÉ DE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

1. Composición del Comité

Presidentes: Sr. John Adank (Nueva Zelandia)

Sr. Joshua Phoho Setipa (Lesotho)

Miembros¹

Albania	Cuba	Islas Salomón
Alemania	Dinamarca	Israel
Angola	Djibouti	Italia
Antigua y Barbuda	Dominica	Jamaica
Argentina	Ecuador	Japón
Australia	Egipto	Jordania
Austria	El Salvador	Kenya
Bahrein	Emiratos Árabes Unidos	Kuwait
Bangladesh	Eslovenia	Lesotho
Barbados	España	Letonia
Bélgica	Estados Unidos	Liechtenstein
Belice	Estonia	Lituania
Benin	Fiji	Luxemburgo
Bolivia	Filipinas	Macao, China
Botswana	Finlandia	Madagascar
Brasil	Francia	Malasia
Brunei Darussalam	Gabón	Malawi
Bulgaria	Gambia	Maldivas
Burkina Faso	Georgia	Malí
Burundi	Ghana	Malta
Camerún	Granada	Marruecos
Canadá	Grecia	Mauricio
Chad	Guatemala	Mauritania
Chile	Guinea	México
China	Guinea-Bissau	Moldova
Chipre	Guyana	Mongolia
Colombia	Haití	Mozambique
Comunidad Europea	Honduras	Myanmar
Congo	Hong Kong, China	Namibia
Congo, Rep. Dem. del	Hungría	Nicaragua
Corea, República de	India	Níger
Costa Rica	Indonesia	Nigeria
Côte d'Ivoire	Irlanda	Noruega
Croacia	Islandia	Nueva Zelandia

¹ Miembros al 31 de diciembre de 2001.

Omán	República Eslovaca	Suriname
Países Bajos	República Kirguisa	Swazilandia
Pakistán	Rumania	Tailandia
Panamá	Rwanda	Tanzanía
Papua Nueva Guinea	Saint Kitts y Nevis	Togo
Paraguay	San Vicente y las Granadinas	Trinidad y Tabago
Perú	Santa Lucía	Túnez
Polonia	Senegal	Turquía
Portugal	Sierra Leona	Uganda
Qatar	Singapur	Uruguay
Reino Unido	Sri Lanka	Venezuela
República Centroafricana	Sudáfrica	Zambia
República Checa	Suecia	Zimbabwe
República Dominicana	Suiza	

Gobiernos observadores²

Andorra	Camboya	Sudán
Arabia Saudita	Etiopía	Taipei Chino
Argelia	ex Rep. Yugoslava de Macedonia	Tonga
Armenia	Federación de Rusia	Ucrania
Azerbaiyán	Kazajstán	Uzbekistán
Bahamas	Lao	Vanuatu
Belarús	Líbano	Viet Nam
Bhután	Nepal	Yemen
Bosnia y Herzegovina	Samoa	
Cabo Verde	Seychelles	

Organizaciones en calidad de observadores

Los países ACP³, la AELC³, la ALADI³, el Banco Mundial, el CCI, la CEI, la CEPE de las Naciones Unidas, la Comisión del Codex Alimentarius OMS/FAO, la FAO, el FMI, la ISO, la OIE, la OCDE, la OIML³, la OMS, la ONUDI³ y la UNCTAD.

1.2 Principales actividades del Comité durante el período examinado

El Comité celebró sus reuniones vigésima cuarta, vigésima quinta y vigésima sexta los días 30 de marzo, 29 de junio y 9 de octubre (G/TBT/M/23-25) respectivamente. En esas reuniones del Comité se presentaron a éste declaraciones sobre la aplicación y administración del Acuerdo, la asistencia técnica y la condición de observador. Varios Miembros informaron al Comité de las medidas que habían adoptado para asegurar la aplicación y administración del Acuerdo. Algunos Miembros señalaron a la atención del Comité varias medidas que, en su opinión, podían tener repercusiones negativas en el comercio o ser incompatibles con el Acuerdo. Diversos observadores

² Observadores al 31 de diciembre de 2001.

³ Condición de observador sobre una base *ad hoc*.

(el Banco Mundial, el CCI, la CEI, la Comisión del Codex Alimentarius OMS/FAO, la ISO, la OIML y la ONUDI) pusieron al Comité al corriente de sus actividades de asistencia técnica y de la forma en que procuraban garantizar la participación efectiva de los Miembros en sus actividades, y especialmente la de los países en desarrollo Miembros.

En su vigésima cuarta reunión el Comité realizó su sexto examen anual de la aplicación y el funcionamiento del Acuerdo de conformidad con el párrafo 3 del artículo 15 (G/TBT/10), y su sexto examen anual del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas, que figura en el Anexo 3 del Acuerdo (G/TBT/CS/1/Add.5, G/TBT/CS/2/Rev.7 y Repertorio del Código de Normas OTC de la OMC - sexta adición).

A fin de dar a los Miembros una oportunidad para examinar las actividades y problemas en materia de intercambio de información y para evaluar el funcionamiento en la práctica del procedimiento de notificación, el 28 de junio se celebró una reunión extraordinaria sobre procedimientos para el intercambio de información, en la que se hicieron diferentes propuestas de mejora del intercambio de información para su consideración por el Comité.

A results del segundo examen trienal del Acuerdo, en sus reuniones vigésima cuarta, vigésima quinta y vigésima sexta el Comité intercambió pareceres con vistas a la elaboración de un programa de cooperación técnica relacionada con el Acuerdo OTC que respondiera a la demanda.

II. APLICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

2.1 Declaraciones sobre la aplicación y administración del Acuerdo (párrafo 2 del artículo 15)

Cuadro 1 - Declaraciones sobre la aplicación y administración del Acuerdo recibidas en 2001

Miembros	Fecha de entrada en vigor	Documentos en que figuran las declaraciones de los Miembros relativas a la aplicación y administración del Acuerdo
DOMINICA	1º de enero de 1995	G/TBT/2/Add.62
OMÁN	9 de noviembre de 2000	G/TBT/2/Add.63
LITUANIA	31 de mayo de 2001	G/TBT/2/Add.64

III. NOTIFICACIONES

3.1 Notificaciones efectuadas por los Miembros en el año examinado y desde la entrada en vigor del Acuerdo, por Miembro y por artículo pertinente del Acuerdo

En 2001 los Miembros presentaron 538 notificaciones.⁴ Desde el 1º de enero de 1995, fecha de entrada en vigor del Acuerdo, hasta el 31 de diciembre de 2001, ha habido 4.085 notificaciones de 65 Miembros. Los artículos 2.9, 2.10, 3.2, 5.6, 5.7 y 7.2 se especificaron en 3.623, 142, 3, 296, 49 y 3 notificaciones, respectivamente. Hubo 117 notificaciones que no se refirieron a ningún artículo.

⁴ La notificación G/TBT/N/CZE/3 ha sido eliminada.

Cuadro 2 - Notificaciones efectuadas por los Miembros en el año examinado y desde la entrada en vigor del Acuerdo, por Miembro y por artículo pertinente del Acuerdo

Miembros	Número de notificaciones efectuadas en 2001	Número de notificaciones efectuadas de conformidad con los diversos artículos en 2001							Número total de notificaciones efectuadas desde el 1° de enero de 1995
		2.9	2.10	3.2	5.6	5.7	7.2	No especificado	
Alemania	0	0	0	0	0	0	0	0	8
Argentina	28	14	2	0	12	0	0	0	83
Australia	8	8	0	0	0	0	0	0	106
Austria	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Bahrein	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Barbados	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Bélgica	26	26	0	0	0	0	0	0	193
Benin	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Bolivia	0	0	0	0	0	0	0	0	22
Botswana	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Brasil	29	24	0	0	2	0	0	3	144
Brunei Darussalam	1	1	0	0	0	0	0	0	1
Canadá	25	19	0	0	6	0	0	0	160
Chile ⁵	26	18	2	0	7	0	0	0	97
Chipre	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Colombia	12	11	0	0	1	0	0	0	54
Comunidades Europeas ⁵	7	5	0	0	4	0	0	0	191
Corea ⁵	27	26	0	0	2	0	0	0	119
Costa Rica	1	0	1	0	0	0	0	0	14
Cuba	4	4	0	0	0	0	0	0	4
Dinamarca	7	7	0	0	0	0	0	0	162
Egipto	0	0	0	0	0	0	0	0	6
El Salvador	6	5	0	0	0	0	0	1	61
Eslovenia	3	3	0	0	0	0	0	0	13
España	9	9	0	0	0	0	0	0	49
Estados Unidos	14	14	0	0	0	0	0	0	215
Estonia	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Fiji	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Filipinas	13	13	0	0	0	0	0	0	68
Finlandia	3	3	0	0	0	0	0	0	27
Francia	9	5	0	0	0	0	0	4	73
Guatemala	2	2	0	0	0	0	0	0	9
Hong Kong, China	9	6	0	0	3	0	0	0	39
India	0	0	0	0	0	0	0	0	45
Indonesia ⁵	2	2	1	0	1	1	0	0	5
Islandia	0	0	0	0	0	0	0	0	2

⁵ El Miembro presentó notificaciones de conformidad con más de un artículo.

Miembros	Número de notificaciones efectuadas en 2001	Número de notificaciones efectuadas de conformidad con los diversos artículos en 2001							Número total de notificaciones efectuadas desde el 1° de enero de 1995
		2.9	2.10	3.2	5.6	5.7	7.2	No especificado	
Israel	0	0	0	0	0	0	0	0	55
Jamaica	0	0	0	0	0	0	0	0	30
Japón ⁵	32	32	0	0	2	0	0	0	265
Letonia	1	1	0	0	0	0	0	0	17
Lituania	1	1	0	0	0	0	0	0	1
Macao, China	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Malasia	2	2	0	0	0	0	0	0	163
México	8	7	1	0	0	0	0	0	190
Nicaragua ⁶	11	8	3	0	1	0	0	0	11
Noruega	1	1	0	0	0	0	0	0	59
Nueva Zelandia	4	4	0	0	0	0	0	0	32
Países Bajos	40	40	0	0	0	0	0	0	570
Perú	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Polonia	2	1	0	0	0	0	0	1	5
Reino Unido	1	1	0	0	0	0	0	0	20
República Checa	23	23	0	0	0	0	0	0	137
República Eslovaca	1	1	0	0	0	0	0	0	34
Senegal	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Singapur	0	0	0	0	0	0	0	0	16
Sri Lanka	16	16	0	0	0	0	0	0	30
Sudáfrica	9	9	0	0	0	0	0	0	57
Suecia	8	8	0	0	0	0	0	0	101
Suiza	16	16	0	0	0	0	0	0	87
Tailandia	75	74	1	0	0	0	0	0	183
Trinidad y Tabago	8	8	0	0	0	0	0	0	15
Túnez	7	0	0	0	7	0	0	0	8
Turquía	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Uruguay	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Venezuela	1	1	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL	538	479	11	0	44	0	0	9	4.085

⁶ El Miembro presentó notificaciones de conformidad con más de un artículo.

3.1.1 Objetivo y razón de ser indicados en las notificaciones⁷

Cuadro 3 - Objetivo y razón de ser indicados en las notificaciones efectuadas en 2001

Objetivo y razón de ser	Notificaciones recibidas en 2001
Seguridad nacional	1
Información destinada a los consumidores, etiquetado	66
Prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección de los consumidores	100
Protección de la salud o seguridad humanas	221
Protección de la vida o la salud animal o vegetal	6
Protección del medio ambiente	45
Requisitos en materia de calidad	48
Armonización	72
Adaptación a nuevas legislaciones nacionales y a nuevas tecnologías	94
Reducción o supresión de obstáculos al comercio	7
Facilitación del comercio	15
Otros	23
No especificado	7
TOTAL	705⁸

3.1.2 Cumplimiento por los Miembros del plazo recomendado para la presentación de observaciones en el año examinado⁹

El Comité ha recomendado que se prevea un plazo de 60 días o más para la presentación de observaciones por los demás Miembros (G/TBT/1/Rev.7). En 2001, los Miembros previeron, en promedio, 53,34 días naturales para la presentación de observaciones. En el caso de 143 notificaciones el plazo para la presentación de observaciones ya había transcurrido, no se especificó o bien se indicó que no era aplicable. En el cuadro que figura a continuación se indican los datos pertinentes sobre el cumplimiento por cada Miembro en 2001 del plazo recomendado para la presentación de observaciones.

⁷ La siguiente clasificación de objetivos y razones se basa en los criterios establecidos en el documento G/TBT/W/18.

⁸ De las 538 notificaciones presentadas, 131 expusieron dos o más objetivos.

⁹ Para el cálculo del tiempo, se cuenta como primer día la fecha en que la Secretaría de la OMC ha publicado la notificación (en inglés).

Cuadro 4 - Cumplimiento por los Miembros en 2001 del plazo recomendado para la presentación de observaciones

Número de notificaciones y plazo para presentar observaciones						
Miembros	Menos de 45 días	De 45 a 59 días	60 días o más	Plazo no especificado, ya transcurrido o indicado como no aplicable	de las cuales se efectuaron con arreglo al párrafo 10 del artículo 2 y al párrafo 7 del artículo 5	Total
Argentina				28	2	28
Australia	2	1	3	2		8
Bélgica				26		26
Brasil	22		3	4		29
Brunei Darussalam				1		1
Canadá	10	4	9	2		25
Chile	1	5	17	3	2	26
Colombia	2	4	5	1		12
Comunidades Europeas		1	5	1		7
Corea	15	9	1	2		27
Costa Rica			1			1
Cuba				4		4
Dinamarca	1	3	1	2		7
El Salvador	1	5				6
Eslovenia	3					3
España	7	2				9
Estados Unidos				1		1
Filipinas	5	1	1	6		13
Finlandia			3			3
Francia	3		1	5		9
Guatemala				2		2
Hong Kong, China		2	7			9
Indonesia			2			2
Japón	3	7	22			32
Letonia				1		1
Lituania			1			1
Malasia	1			1		2
México	7			1	1	8
Nicaragua			2	9	2	11
Noruega	1					1
Nueva Zelanda	2		2			4
Países Bajos	7	15	18			40
Polonia				2		2
Reino Unido			1			1
República Checa	9	10	4			23
República Eslovaca			1			1
Sri Lanka				16		16
Sudáfrica	2		7			9
Suecia	1	3	4			8
Suiza	6	5	5			16
Tailandia	2		53	20		75
Trinidad y Tabago	1	4	3			8
Túnez	3	1		3		7
TOTAL	119	88	188	143	7	538

3.2 Notificaciones previstas en el párrafo 7 del artículo 10 - Acuerdos bilaterales o multilaterales concertados por los Miembros sobre cuestiones relacionadas con reglamentos técnicos, normas y procedimientos de evaluación de la conformidad

En 2001, se efectuaron seis notificaciones de conformidad con el párrafo 7 del artículo 10 (G/TBT/10.7/30-35), notificando respectivamente los acuerdos de reconocimiento mutuo alcanzados por Australia y Singapur; el Canadá e Islandia, Liechtenstein y Noruega; Colombia y Ecuador; Bolivia, Colombia, el Ecuador, el Perú y Venezuela; la Comunidad Europea y Hungría; y la Comunidad Europea y la República Checa.

IV. PUBLICACIONES Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN

4.1 Publicaciones utilizadas para anunciar que se está trabajando en la elaboración de proyectos de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad, con arreglo a lo dispuesto en los apartados 9.1 del artículo 2 y 6.1 del artículo 5 del Acuerdo

La información pertinente figura en el documento G/TBT/2 y las adiciones al mismo.

4.2 Publicaciones en las que se dan a conocer los textos definitivos de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad, con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 11 del artículo 2 y 8 del artículo 5 del Acuerdo

La información pertinente figura en el documento G/TBT/2 y las adiciones al mismo.

4.3 Servicios a los que puede solicitarse información, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 del Acuerdo

En el documento G/TBT/ENQ/19 figura la lista actualizada de los servicios de información OTC de la OMC previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo 10 del Acuerdo.

V. ASISTENCIA TÉCNICA Y TRATO ESPECIAL Y DIFERENCIADO

Con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo, la secretaría de la Carta de la Energía, el CCI, la Comisión del Codex, el Instituto de Comercio Mundial, la ISO, la ONUDI y el Gobierno de Suiza, la Secretaría organizó en 2001 seminarios sobre el Acuerdo y cuestiones conexas, los cuales tuvieron lugar, con su participación, en Austria, Colombia, Etiopía, Kuwait, Omán, Suiza, el Taipei Chino, Viet Nam y Yugoslavia, y estuvieron destinados a países de África Oriental, América Andina y Central, Asia, Europa Central y Oriental, el Golfo y varios otros países en desarrollo. La OMC proporcionó financiación dirigida a los participantes que asistieron al seminario celebrado en Etiopía.

VI. SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 14

Diferencia	Solicitud de celebración de consultas	Petición de asociación a las consultas	Petición de establecimiento de un Grupo Especial	Solución mutuamente convenida	Grupo Especial establecido	Informe del Grupo Especial	Notificación de apelación	Informe del Órgano de Apelación
<i>Comunidades Europeas</i> - Medidas que afectan al amianto y a los productos que contienen amianto	3.6.1998 Canadá (WT/DS135/1) (G/TBT/D/15)	12.6.1998 Brasil (WT/DS135/2)	9.10.1998 Canadá (WT/DS135/3)		25.11.1998 (WT/DSB/M/51)	18.9.2000 (WT/DS135/R y Add.1)	23.10.2000 (WT/DS135/8)	12.3.2001 (WT/DS135/AB/R)
<i>Bélgica</i> - Administración de las medidas por las que se establecen derechos de aduana aplicados al arroz	19.10.2000 Estados Unidos (WT/DS210/1) (G/TBT/D/21)		19.1.2001 Estados Unidos (WT/DS210/2) y 1.3.2001 Estados Unidos (WT/DS210/2/Rev.1)		12.3.2001 (WT/DSB/M/101)			
<i>Comunidades Europeas</i> - Denominación comercial de sardinas	23.4.2001 Perú (WT/DS231/1) (G/TBT/D/22)	3.5.2001 Venezuela (WT/DS231/2) 7.5.2001 Chile (WT/DS231/3) 8.5.2001 Estados Unidos (WT/DS231/4) 9.5.2001 Ecuador (WT/DS231/5)	7.6.2001 Perú (WT/DS231/6)		24.7.2001 (WT/DSB/M/107)			
<i>México</i> - Medidas que afectan a las importaciones de fósforos	28.5.2001 Chile (WT/DS232/1) (G/TBT/D/23)	8.6.2001 CE (WT/DS232/2)						
<i>Argentina</i> - Medidas que afectan a la importación de productos farmacéuticos	30.5.2001 India (WT/DS233/1) (G/TBT/D/24)							

VII. CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA PARA LA ELABORACIÓN, ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE NORMAS

Desde la entrada en vigor del Acuerdo, se han adherido al Código de Buena Conducta 138 instituciones con actividades de normalización pertenecientes a 94 Miembros. Las notificaciones de aceptación del Código por esas instituciones figuran en los documentos G/TBT/CS/N/1-140.¹⁰ El documento G/TBT/CS/2/Rev.8 contiene la lista completa, por Miembro, de las instituciones con actividades de normalización que han aceptado el Código desde el 1º de enero de 1995. Una lista de las instituciones con actividades de normalización que se han adherido al Código en 2001 figura en el documento G/TBT/CS/1/Add.6. En 2001, 14 instituciones con actividades de normalización de 13 Miembros han aceptado el Código.

El séptimo Repertorio del Código de Normas OTC de la OMC ha sido publicado por el Centro de Información de la ISO/CEI en febrero de 2002.

¹⁰ Las notificaciones G/TBT/CS/N/118 y 138 han sido eliminadas.

VIII. DOCUMENTOS DE TRABAJO Y DOCUMENTOS ESPECIALES DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERÍODO EXAMINADO

Signatura	Fecha de publicación	Título y contenido	Número de páginas
G/TBT/W/153	29 de enero de 2001	Procedimientos de notificación - Nota de la Secretaría	4
G/TBT/W/154	2 de febrero de 2001	Resolución del Consejo Europeo sobre el principio de cautela - Comunicación de las Comunidades Europeas	5
G/TBT/W/155	15 de marzo de 2001	Comunicación de Tanzania	4
G/TBT/W/156	26 de abril de 2001	Programa de asistencia técnica y de cooperación técnica - Propuesta del Brasil	4
G/TBT/W/157	19 de abril de 2001	Comunicación de México	1
G/TBT/W/158	18 de mayo de 2001	Progresos en la ISO relacionados con el segundo examen trienal del Acuerdo OTC - Comunicación de la ISO	5
G/TBT/W/159	28 de mayo de 2001	Preocupaciones de la ASEAN en relación con el proyecto de ley destinado a promover la producción socialmente responsable presentado por Bélgica - Comunicación de la ASEAN	1
G/TBT/W/160	15 de junio de 2001	Experiencia del Japón en materia de asistencia técnica en la esfera de los OTC - Comunicación del Japón	4
G/TBT/W/161	19 de junio de 2001	Proyecto CEPE/NU para un Modelo Internacional de armonización técnica - Comunicación CEPE/UN	12
G/TBT/W/162	19 de junio de 2001	Prescripciones en materia de marcado y etiquetado - Comunicación de Suiza	5
G/TBT/W/163	22 de junio de 2001	Asistencia técnica y creación de capacidades en el ámbito de los obstáculos técnicos al comercio - Comunicación de las Comunidades Europeas	4
G/TBT/W/164	26 de junio de 2001	Programa de asistencia técnica y cooperación técnica - Comunicación de Indonesia	4
G/TBT/W/165	25 de junio de 2001	Etiquetado - Comunicación de los Estados Unidos	2
G/TBT/W/166	26 de junio de 2001	Experiencias de Filipinas en la aplicación del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio - Contribución de Filipinas	6
G/TBT/W/167	27 de junio de 2001	Un marco de política para las actividades de reconocimiento recíproco - Contribución del Canadá	5
G/TBT/W/168	8 de agosto de 2001	Actividades de asistencia técnica y creación de capacidad relacionadas con el Acuerdo OTC - Comunicación de la ONUDI	7

Signatura	Fecha de publicación	Título y contenido	Número de páginas
G/TBT/W/169	4 de octubre de 2001	Lista de normas y textos afines adoptados por la Comisión del Codex Alimentarius en su 24º período de sesiones - Comunicación de la Comisión del Codex Alimentarius	5
G/TBT/W/170	8 de octubre de 2001	Actividades de divulgación relacionadas con la Decisión relativa a los principios para la elaboración de normas internacionales - Comunicación de las Comunidades Europeas	9
G/TBT/SPEC/18	4 de abril de 2001	Programa de Cooperación Técnica en materia de obstáculos técnicos al comercio: solicitud de información a los Miembros - Comunicación del Presidente	1
